



**ACUERDO EMPRESAS
TRANSFORMADORAS, ENVASADORAS
Y COMERCIALIZADORAS**

Página 1 de 4

NOMBRE OPERADOR

Nº EXPEDIENTE:..... **FECHA DE ENTRADA**

NOTA: Las zonas sombreadas están reservadas para rellenar por el Órgano de Control del Consejo Regulador de las DD OO PP Queso de Murcia y Queso de Murcia al vino.

DATOS DEL TITULAR

Nombre o razón social.....

CIF/NIF.....**Domicilio**.....

Localidad.....**Provincia**.....**CP**.....

Tlfn/ Fax.....**email**.....

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre.....**NIF**.....

Cargo.....

Localidad.....**Provincia**.....**CP**.....

Tlfn/Fax..... **email**.....

DATOS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIÓN 1:

Actividad:

Dirección:

Localidad:**Provincia:**.....**C.P.:**.....

INSTALACIÓN 2:

Actividad:

Dirección:

Localidad:**Provincia:**.....**C.P.:**.....

SOLICITA:

- La transformación, envasado y comercialización de:
- Queso de Murcia Fresco
 - Queso de Murcia Curado
 - Queso de Murcia al Vino.

TIPO DE PRESENTACIÓN COMERCIAL:

- Porciones
- Loncheado
- Rallado

MARCA/S COMERCIAL/ES:

.....

.....

.....

.....

.....

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A

- Asegurar que todos los datos que se proporcionan en el presente acuerdo son ciertos.
- Cumplir con los criterios descritos en el documento del Consejo Regulador “Control de transformadores fuera de la zona amparada” (IT-04).
- Permitir el acceso a sus instalaciones del personal del Consejo Regulador necesario durante los controles, así como de los observadores que se considere oportuno.
- Informar al CR en el momento de la realización de todo cambio significativo en su organización (cambios en las instalaciones, tipo de presentación comercial...), notificando cualquier modificación a las informaciones comunicadas inicialmente y especialmente toda modificación que pueda tener una influencia importante en su producto.
- Cumplir con los criterios establecidos en el “Procedimiento de Uso de la Marca” (PE 03).
- Cumplir con la legislación vigente que le aplique.
- Implantar los cambios que se produzcan en los requisitos cuando se los comunique el Consejo Regulador de las DD OO PP Queso de Murcia y Queso de Murcia al vino.
- Consentir la publicación o puesta a disposición de quien lo solicite, de la información sobre la aptitud de su actividad.
- Conservar un registro de todas las reclamaciones que reciba con respecto al producto transformado amparado, investigar las mismas, tomar y registrar las medidas adecuadas para su resolución y poner estos registros a disposición del Consejo Regulador a su solicitud.
- Identificar y mantener separado el producto amparado de aquellos que no lo son, así como de cualquier otro producto que elabore o almacene.
- Retirar del mercado aquel producto que, en su caso, hubiere motivado la pérdida de la aptitud de la transformación y comercialización.
- No utilizar su aptitud como transformador y comercializador de manera que ocasione mala reputación para el Consejo Regulador, así como no hacer ninguna declaración que pueda ser considerada engañosa o no autorizada.
- Enviar al Consejo Regulador, cada vez que se realice transformación y envasado de queso DOP, el registro de porciones y envasado (FIT 04-03).

- Hacer efectivo el pago de las cuotas por contraetiquetas suministradas.
- Dar su conformidad para que sus datos personales sean tratados por el Consejo Regulador de acuerdo a la legislación vigente de protección de datos.
- *El solicitante se compromete a que el producto amparado que reciban para su transformación continúe cumpliendo los requisitos del documento normativo.*

EL CONSEJO REGULADOR SE COMPROMETE A

- Mantener el compromiso de confidencialidad y actuar con independencia e imparcialidad.
- Cumplir con el plan de control establecido en el “Control de transformadores fuera de la zona amparada” (IT-04).
- Conceder a la empresa, con credencial de aptitud en vigor, el uso de la marca para la transformación de los productos amparados y procedentes de Queserías certificadas por el Consejo Regulador de la DD OO PP Queso de Murcia y Queso de Murcia al vino.
- Atender a las correspondientes quejas o apelaciones conforme está descrito en el Capítulo 9 del Manual de Calidad “Quejas y Apelaciones” y proceder a una resolución eficaz.
- Poner a disposición el personal técnico cualificado para el proceso de evaluación (auditorías).
- Cumplir con el Reglamento Europeo 679/2016 de protección de datos o RGPD.

DOCUMENTOS APLICABLES:

- Pliegos de Condiciones de las DD OO PP Queso de Murcia y Queso de Murcia al vino.
- Acuerdo empresas transformadoras, envasadoras y comercializadoras (FIT 04-01).
- Control de transformadores fuera de la zona amparada (IT-04).
- Procedimiento de Uso de Marca (PE 03).
- Gestión de Contraetiquetas (IT 02).
- Capítulo 9 del Manual de Calidad: Quejas y Apelaciones.
- Reglamento de las DD OO PP (donde están recogidas las cuotas).
- Listado de empresas certificadas.

CONFIDENCIALIDAD:

El Consejo Regulador de las DD OO PP Queso de Murcia y Queso de Murcia al vino utilizará de manera estrictamente confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a las que tenga acceso o se creen durante el desempeño de las actividades de control.

La información relativa al cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo de una queja o de autoridades reglamentarias), también será tratada como información confidencial.

No obstante, el Consejo Regulador podrá mostrar el contenido de sus archivos al Comité de Certificación con el fin de salvaguardar la imparcialidad de sus actividades de control, a la entidad de acreditación o autoridades competentes a efectos de auditoría o inspección. El Consejo Regulador podrá hacer pública la información sobre la validez y alcance de la credencial de aptitud. Para cualquier otra información con fines promocionales se realizará previa información y consentimiento por parte de la empresa.

Asimismo, el Consejo Regulador cumple con lo dispuesto en el Reglamento Europeo 679/2016 de protección de datos o RGPD, para la Protección de Datos de Carácter Personal y Privado.

NOTA: El compromiso a cumplir con los requisitos aquí expuestos no implica la obtención de la aptitud.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firmado (el solicitante)

Nombre: _____

**Revisado por Director de Certificación
(Firma y fecha)**

**Presidente Consejo Regulador
(Firma y fecha)**

Nombre: _____

Nombre: _____